



Informe Financiero

Proyecto de ley que declara feriado el día 10 de agosto de cada año, en la Región de Tarapacá, con ocasión de la festividad religiosa de San Lorenzo

Mensaje N° 127-371

I. Antecedentes

El presente proyecto declara feriado, para la Región de Tarapacá, el día 10 de agosto de 2023, con motivo de la celebración de la fiesta religiosa de San Lorenzo de Tarapacá, denominada "Fiesta de la Trascendencia a lo Espiritual", que conmemora al santo patrono de los diáconos y mineros.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto tiene dos efectos sobre el presupuesto fiscal. Por una parte, hay un mayor costo asociado al aumento de horas extra que deberán autorizarse en las instituciones del Gobierno Central ubicadas en la Región de Tarapacá para efectos de realizar las labores que no se efectuarán en el día feriado. Se espera un efecto marginal respecto del uso de horas extra, las que serán financiadas con los presupuestos vigentes de los servicios respectivos, no irrogando un mayor gasto fiscal.

Por otra parte, hay un efecto asociado a la menor recaudación de impuestos debido a la menor actividad económica en la región de Tarapacá como consecuencia del día feriado. Para el cálculo se utiliza la estimación de efectos del nivel de producción sobre la recaudación (elasticidades recaudación de ingresos tributarios no mineros/PIB efectivo), usados en el contexto de la metodología de cálculo del Balance Cíclicamente Ajustado. Con ello se calcula la variación porcentual en la recaudación de cada componente de los ingresos tributarios no mineros ante una contracción del 0,0004% del PIB (día respecto de un promedio de 240 días laborales anuales). Finalmente, utilizando las proyecciones de los ingresos tributarios no mineros del IFP 2T23 y las variaciones porcentuales calculadas se obtienen la brecha en recaudación esperada respecto de un escenario sin el feriado propuesto.

Así, la menor recaudación por tributación no minera se estima en \$252 millones de pesos para el año 2023.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 167GG

I.F. N° 167/31.07.2023

III. Fuentes de Información.

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un Proyecto de ley que declara feriado el día 10 de agosto de cada año, en la Región de Tarapacá, con ocasión de la festividad religiosa de San Lorenzo
- Informe de Finanzas Públicas del segundo trimestre 2023. Dirección de Presupuestos.
- Banco Central de Chile. Base de Datos Estadísticos. Producto Interno Bruto Regional. Consultado el 28 de julio de 2023.
- Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado Metodología y resultados 2012. Dipres, 2012.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 167 GG

I.F. N°167/31.07.2023



JMF
JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

